17.20





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE OCT 2013

Recibido 1721 Hs. Exp. Nº 28.227 100 % S.

CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que en relación al anuncio del Gobernador de la Provincia sobre la construcción del edificio del nuevo jardín de infantes de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, informe:

- 1. Fecha en la que se realizó el llamado a licitación y fecha de apertura.
- Monto licitado.
- Si la obra está contemplada en el presupuesto 2013 y cuales son los orígenes de los fondos.
- Motivos por los cuales no se publicó el llamado en portal web del Gobierno de la Provincia, conforme a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la provincia.
- 5. Si se trata del Jardín Materno Infantil Nº 127 "Juan Chará"
- Si el lugar de emplazamiento es el fijado por la ley 12.114 -la totalidad de la manzana 175 del trazado urbano de la ciudad de Las Toscas- y en tal caso, si se perfeccionó el dominio en favor de la Provincia.

 Si se dispuso también, el llamado a licitación para la construcción de la sede de la Escuela Especial Nº 2095

DIDUTADO PROMEDIA DIDUTADO PROMEDIA DOMESTOS MESANTAFESINO Ora, MARGELA ASSENIARD Diputeda Provincial

LOQUE 100% SALVI AFESING

General López 3055 - Santa Fe - República Argentina



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El gobernador de la provincia, en oportunidad de dejar puesto en funcionamiento el nuevo hospital de Las Toscas, dió a conocer y así lo replica el sitio web de la provincia "en el marco del flamante hospital, el gobernador anunció la construcción del nuevo edificio del Jardín de Infantes de Las Toscas, tras la apertura de sobres a realizarse en Rosario el próximo 18 de octubre".

No obstante la escueta información, deducimos se trata de la construcción de la sede del Jardín Juan Chará Nº 127 y requerimos la información de su localización porque mediante la ley 12.114 se dispuso que la manzana 175 (39 con la vieja nomenclatura de Catastro) del trazado urbano de Las Toscas, fuera destinataria del emplazamiento de las sedes del jardín en cuestión y también la escuela para niños especiales Rufino del Fabro Nº 2095 que funciona -tal cual el jardín Juan Chará y sus periféricos- en locales que no les son propios.

De acuerdo a la norma provincial aludida, ambos establecimientos son destinatarios de eventuales edificios propios; en efecto, el artículo 4º dice claramente: "Los terrenos serán destinados por la Provincia para la construcción de la sede del Jardín de Infantes Nº 127 "Juan Chará" y la Escuela Especial Nº 2095. Conocer si también se licitará la obra de esta última, es importante para el establecimiento.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informes inserto en el presente proyecto de comunicación.

General López 3055 - Santa Fe - República Argentina